

I.2.2. Acuerdo 2/CG 08-02-19 por el que se aprueba la modificación del Acuerdo de asimilación de cargos académicos propios de la Universidad Autónoma de Madrid.

En su sesión de 14 de diciembre de 2012, el Consejo de Gobierno acordó la asimilación de los cargos académicos recogidos en el Anexo I a los órganos unipersonales recogidos en el artículo 18 de los Estatutos de la Universidad, a los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes universitarios.

Se aprueba la modificación del Acuerdo mediante la inclusión en el Anexo I del cargo de Director y Subdirector de la Escuela de Doctorado, asimilado a Director de Departamento y Vicedecano de Facultad y Subdirector de Escuela, respectivamente.

ANEXO I

RELACIÓN DE ÓRGANOS UNIPERSONALES Y CARGOS ASIMILADOS

ÓRGANOS UNIPERSONALES Estatutos UAM, RD 1086/89	CARGOS ASIMILADOS A ÓRGANOS UNIPERSONALES UAM
RECTOR	
VICERRECTORES SECRETARIO GENERAL	DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO ADJUNTO AL RECTOR
DECANOS DE FACULTAD DIRECTORES DE ESCUELA	VICERRECTORES ADJUNTOS
VICEDECANOS DE FACULTAD SUBDIRECTORES DE ESCUELA SECRETARIOS DE FACULTAD SECRETARIOS DE ESCUELA	SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE DOCTORADO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	DELEGADO DEL RECTOR DIRECTOR DE PROGRAMA DIRECTOR DE OFICINA//UNIDAD/SERVICIO COORDINADOR DEL RECTOR ADJUNTO AL DEFENSOR UNIVERSITARIO DIRECTOR COLEGIO UNIVERSITARIO DIRECTOR ESCUELA DE DOCTORADO
DIRECTORES DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO	DELEGADO DEL DECANO DELEGADO DEL DIRECTOR ESCUELA SECRETARIO DE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN SECRETARIO ACADÉMICO ESCUELA DE DOCTORADO

